
Suma de expresiones que cuestionan la legitimidad del instrumento en cuestión

1. [Audiencia Pública Medellín \(ago 15 2008\)](#)
 2. [Audiencia Pública Villavicencio \(ago 22 2008\)](#)
 3. [Audiencia Pública Pitalito \(ago 29 2008\)](#)
 4. [Audiencia Pública Sincelejo \(sep 5 2008\)](#)
 5. [Audiencia Pública Valledupar \(sep 12 2008\)](#)
 6. [Audiencia Pública Pasto \(sep 19 2008\)](#)
 7. [Audiencia Pública Quibdó \(sep 26 2008\)](#)
 8. [Audiencia Pública Cúcuta \(oct 3 2008\)](#)
 9. [Audiencia Pública Barrancabermeja \(oct 10 2008\)](#)
-

[Audiencia Pública Cúcuta](#)

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:68 [En efecto esta ley es un retro..]
(588:588)**

En efecto esta ley es un retroceso dado que desconoce de manera flagrante los derechos de las víctimas, frente a la reparación por vía administrativa, el Movimiento Regional de Víctimas de Crímenes de Estado del Departamento de Arauca, manifestamos que no satisface las expectativas, ni las mínimas garantías para lograr una reparación satisfactoria, suficiente e integral, que no solo contemple el pago de sumas irrisorias y a cuenta gotas que no permiten la reconstrucción de un proyecto de vida.

[Audiencia Pública Pasto](#)

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:30 [La representación de pueblos i..]
(202:202)**

La representación de pueblos indígenas aquí reunidos dejamos como precedente que este proyecto de ley ha violado el derecho a la consulta previa de los pueblos contemplado en la jurisprudencia para pueblos indígenas, por ende no es pertinente sin previa consulta, consideramos también que el Decreto 1290 de 2008, es excluyente y no garantiza la

reparación integral de las víctimas, no estamos de acuerdo con la tabla asignada para la reparación, pensamos que debe ser proporcional a la afectación recibida y adecuada al contexto y pensamiento cultural. Por lo cual ratificamos nuestra rotunda oposición al Decreto 1290 del 2008 y a la Ley 157 de 2007, en general no estamos de acuerdo con la formulación de los principios generales consideramos que deben incluir el concepto de patrimonio étnico y cultural reconocida por la Constitución y Los Tratados Internacionales, a los principios de verdad, justicia y reparación debe establecerse también el principio de garantía total de no repetición de los hechos.

P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:45 [Con base a la reparación no qu..] (258:258)

Con base a la reparación no queremos saber por que vulnera, viola, nos atropella, nos insulta, nos abofetea, el Decreto 1290, una cosa muy diferente el hecho que veamos la viabilidad presupuestal del Estado con respecto a este gran consolidado de víctimas y otra cosa muy diferente es que nos atropellen de esa forma, mal puede decirse que por el hecho que te voy a dar un derecho que ya se tiene constituido, te lo voy a quitar.

[Audiencia Pública Valledupar](#)

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:29 [En el capítulo de principios g..] (283:283)

En el capítulo de principios generales el grupo manifestó estar de acuerdo con el proyecto de ley, pero no está de acuerdo con la inclusión del Decreto 1290, porque viola los derechos de las víctimas, confundiendo la reparación con la asistencia y las ayudas humanitarias.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:42 [El Estado dice: “perdón y olvi..] (354:354)

El Estado dice: “perdón y olvido”, que miserables, como vamos a decir eso, será que alguno de los presentes se nos van a olvidar nuestros muertos? Lo que nos hicieron cuando nos violaron, será que algún día se nos olvida? Muy bonito lo que pretendemos desde una ley, pero ojalá no se quede en un simple papel.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:87 [Nosotras las víctimas del conf..] (639:639)

Nosotras las victimas del conflicto armado en Colombia estamos de acuerdo que se deben excluir los artículos 135 y 136, incluidos por el Gobierno Nacional sobre la inclusión del decreto 1290, de reparación administrativa, porque niega la naturaleza del Estado como garante de los derechos humanos, al no reconocer su responsabilidad, por acción u omisión en la violación de los mismos, reduciéndolos a simple responsabilidad solidaria.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:130 [Aplaudo los que se quedaron es..] (1021:1021)

Aplaudo los que se quedaron escuchando y oyendo nuestros planteamientos. De pronto para hacer una denuncia que es muy reiterada, pero que tenemos que hacerlo. Las victimas del desplazamiento forzado, no nos han tenido en cuenta en el sentido que nos quieren introducir el decreto 1290 donde nos van a pagar gota a gota, yo creo que ese decreto no debe ser incluido por ningún motivo en esto que se esta debatiendo el 044 de la Cámara.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:147 [ayer en la mesa de trabajo en ..] (1168:1170)

ayer en la mesa de trabajo en la que trabajamos hablamos de la importancia que tiene la iniciativa, la propuesta de ley, pero también hablábamos de lo nocivo que era para las victimas el decreto 1290, por tal motivo nosotros exigimos que se derogue ese decreto de la ley de victimas.

Este decreto consideramos que es inconstitucional e ilegítimo. Nosotros no aceptamos este decreto que atenta contra la dignidad de las victimas al no reconocer la naturaleza del Estado como garante de los derechos humanos, de los derechos de sus ciudadanos al proponer una tabla de indemnizaciones irrisorias, que no son consecuentes con el daño causado, por ese motivo estamos aquí, así que nosotros no estamos ni pidiendo favores, ni pidiendo limosna, estamos exigiendo nuestros derechos.

[Audiencia Pública Pitalito](#)

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:38 [Se cuestiona también el monto ..] (271:273)

Se cuestiona también el monto de la indemnización administrativa, anticipada individual de cuarenta salarios mínimos vigentes, pagaderos a diez años pues se considera que el

monto es un monto extremadamente bajo, lo que parece ir destinado a permitirle al Gobierno utilizar recursos para hacer politiquería a través de sus consejos comunitarios con esos recursos, a costa del dolor y bienestar de las víctimas. La colectividad considera que se debe eliminar el artículo 136 y la adopción del decreto 1290, que el mismo consagra dejando la posibilidad de que quienes quieran acudir a la vía administrativa lo hagan de manera autónoma e independiente, además se considera que se debe ajustar la reparación a lo que al respecto dice la sentencia T025 y los autos posteriores de la Corte Constitucional.

Sin embargo se considera que en el Gobierno del doctor Alvaro Uribe Vélez, tal vez no es posible que pueda ocurrir esto porque no hay voluntad política, y porque hay mucha intromisión dentro de los poderes, no hay independencia de las Cortes, no hay independencia de los organismos que tienen que impartir justicia y hemos visto una predilección mas por solucionarle el problema a los victimarios y no a las víctimas.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:53 [oy delegado del Departamento d..]
(358:358)**

oy delegado del Departamento del Putumayo; hemos trabajado considerando algunas inquietudes dentro del proyecto de ley, la ley de nuestro pueblo se diferencia a la delporque la ley ...viene de los hombres y está escrita en el papel; mientras que la ley de nuestro pueblo es de...(no se entiende la intervención, no es clara); a este proyecto de ley le hacemos algunos cuestionamientos de forma general para hacerles entender y que nos entiendan.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:116 [Si el proyecto de ley dentro d..]
(964:965)**

Si el proyecto de ley dentro de su discusión no incluye los mecanismos que garanticen la consecución de los recursos necesarios para que se vuelva efectivo, yo pienso que no tiene razón de ser; no tiene razón de ser porque seria otro golpe violento para esta gente colombiana que ha sufrido tanto y que hoy ve en este proyecto de ley una milésima parte de posibilidades de compensación.

[Audiencia Pública Quibdó](#)

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:17 [En el trámite de esta ley que ..]
(164:168)**

En el trámite de esta ley que hoy estamos analizando como en cualquier otra, no hay garantías de participación y de la debida consulta previa, para que se dimensionen nuestra realidad y se establezcan verdaderas soluciones a la grave situación que vivimos comunidades negras e indígenas en el Chocó.

Igualmente en esta ley no se observan normas nacionales e internacionales que señalan claramente el conducto regular que se debe seguir en el relacionamiento del Estado con los diversos pueblos y culturas de este país, por tanto es una ley que dista mucho de la concepción y memoria de la diversidad étnica, principio éste, que debe ser el eje estructurante de toda intervención por parte del Estado.

No avalamos, ni aceptamos el presente proyecto de ley, como instrumento jurídico que regule los asuntos en materia de víctimas de los pueblos indígenas;

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:61 [Otra cosa que me llama mucho l..]
(431:431)**

Otra cosa que me llama mucho la atención, es que en la propuesta de la ley se esta diciendo que se va a pagar o se va a remunerar o se va indemnizar a los compañeros víctimas de la violencia por un periodo de diez años, en cuotas de diez; entonces uno dice, caramba, pero un compañero desplazado que viene del campo, dejó a todos, dejó la gallina, dejó el cerdo, dejó todo, ahora tiene que esperar diez años para que por cuotas, empiece de gota a gota, como si nosotros hiciéramos un préstamo; yo no entiendo eso, entonces cómo es esa forma de presentar esa ley; ahí, yo discrepo totalmente a los compañeros congresistas porque pienso que como no sienten la realidad de los desplazados, de las gentes que sienten la necesidad, yo pienso que eso no tiene no tiene salida; yo si pienso que debe ser en un todo, que de contado se pague realmente lo que se debe dar a los compañeros víctimas de la violencia y no gota a gota como se esta pensando y se esta planteando con un salario de veinticuatro meses, peor veinticuatro meses para dar esa plata, tendríamos que mirar cuanto suma eso; hay compañeros que lo han dejado todo, en el caso de nosotros; se ha dejado un territorio totalmente, todas las fincas, todas las casas, y para restituir eso, los veinticuatro salarios no es suficiente.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:65 [Participamos en esta audiencia..]
(445:445)**

Participamos en esta audiencia, no con la intención que se tome esta como un proceso de consulta o concertación, ya que no estamos seguros que nuestras opiniones y aportes y además las consideraciones, al final de la expedición de la norma, queden allí plasmadas

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:78 [le pedimos que en el proyecto ..]
(517:517)**

le pedimos que en el proyecto de ley se pueda incluir los que verdaderamente la mesa presentamos aquí para que ustedes lo oyeran y no solamente lo pongan debajo del escritorio sino que se lo den a conocer a los otros congresistas para que lo discutan que esa es la propuesta del Choco para que la tengan en cuenta y se le de curso para que si se puedan reparar las victimas, porque aquí se viene hablando de una reparación pero verdaderamente esa no es la reparación que las victimas necesitan.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:87 [Nos sentimos mucho más víctima..]
(591:591)**

Nos sentimos mucho más víctimas cuando el Estado crea las famosas leyes que quedan solo en el papel, con la farsa de la ley de reparación administrativa rompiendo así los principios de la igualdad, como mujer del Carmen de Atrato y más propiamente de la carretera Quibdó el Carmen donde me desplazaron hace dieciséis años después de la muerte de mi compañero y fueron luego desplazadas todos los demás miembros de mi comunidad y de las diferentes comunidades;

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:111 [Fui agricultor en un tiempo pe..]
(806:808)**

Fui agricultor en un tiempo pero ahora no lo soy, porque soy desplazado de Nuquí, llegué con mi familia en el 2002 y no he recibido ninguna clase de ayuda y no acepto a que vivamos con las mentiras que se manejan aquí, debemos ser un poquito más serios y más honorables.

Yo no he vivido con engaños, aquí me mantengo por los curas, porque nadie me ayuda; entonces yo no puedo arriesgar mi vida y de ahí me han echado de mi tierra por quedarse con ella los enemigos. Yo no vivo de mentiras, vivo de la verdad por la verdad

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:115 [Yo he perdido muchos familiare..]
(677:677)**

Yo he perdido muchos familiares; pero aquí en el Departamento del Chocó que haya una ley de desplazamiento, por qué lo digo? Porque aquí en el Departamento lo están utilizando como político y no estamos mirando las normas que necesita el desplazamiento; ya llevamos once años desplazados y si hablamos de la reparación diez años más; nosotros necesitamos una vivienda digna, alimentación, salud y eso no lo tenemos completo; nosotros no tenemos de qué vivir, cuando se muere alguien pidiendo limosna es que lo enterramos porque hoy en día no hay ayuda para un desplazado. En once años estoy cansado de oír discursos, pero no palabras claras

Audiencia Pública Sincelejo

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:35 [No a la inclusión del decreto ..]
(206:206)**

No a la inclusión del decreto 1290 en el proyecto de ley, porque no armoniza con los principios mencionados en dicho proyecto; no al plazo de diez años de recibir la reparación puesto que esto es revictimiza a la víctima y negociar con la sangre de nuestros seres queridos y revivir lo que sucedió; lo anterior no promueve la dignidad de las víctimas y no las pone en el lugar en que deben estar de reconocimiento;

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:44 [el decreto 1290 ahora que el G..]
(228:230)**

el decreto 1290 ahora que el Gobierno está disponible para dar esta limosna no es lógico que una persona que le mochen una pierna o le corten un brazo, o que sea asesinado un ser querido el Gobierno le de una limosna; el decreto es una artimaña del Gobierno, hay que hablar con nuestros compañeros para que no metan proyectos individuales en Acción Social.

El decreto 1290 y los artículos 135 y 136 nos lesionan por todos lados, lo que ofrece el Estado no compensa en nada,

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:46 [El artículo 14 del decreto 129..]
(232:232)**

El artículo 14 del decreto 1290 da hasta diez años para pagar cada año una parte, el comité de reparación resolverá en un término de dieciocho meses; es necesario que la gente reciba algo pero en diez años cuanto demoraron para arrebatarlos lo que nos arrebataron?; solamente segundos, pero si eso es lo que van a dar es mejor que no la aprueben.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:47 [Hay víctimas sufriendo emocion..]
(234:234)**

Hay víctimas sufriendo emocional y económicamente por lo que muchas víctimas se acogen a este decreto, pero esto le puede acarrear consecuencias de perder otros derechos;

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:52 [Primera pregunta, están de acu..]
(252:252)**

Primera pregunta, están de acuerdo que exista el estatuto de víctimas?. Conclusión, estamos de acuerdo siempre y cuando haya un universo amplio de víctimas, diferenciar entre víctimas y victimarios, buscar la reparación integral no solo administrativa completamente, no dejar sin vigencia normas que ya están en vigencia; dar participación a las víctimas en el sistema nacional definitivamente no conclusión del decreto 1290.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:70 [hace un año o ese año cuando e..]
(366:366)**

hace un año o ese año cuando escuchamos la ponencia de ley pues nos alegramos mucho, porque ese proyecto de ley estaba enmarcado dentro de un proceso de conflicto del país, no se puede presentar una ley de víctimas en Colombia conociendo que aún estamos en un proceso de conflicto de violencia y de pronto de una repetición de hechos, porque hay muchas cosas que no se han dado; ojala todo lo que estuviera escrito en ese papel o lo que estuviera escrito en las leyes se cumpliera, porque las víctimas no estuviéramos tan mal y los victimarios no estarían gozando de tantos beneficios.

**P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:78 [En esta ley se debe tener en c..]
(465:465)**

En esta ley se debe tener en cuenta que el Gobierno, ha sido omiso con esta entidad, el Incoder y es el Estado quien debe reparar en todos los sentidos a las víctimas teniendo en cuenta lo intangible, la honorabilidad, el buen nombre y lo espiritual de las víctimas; en nombre de todas las víctimas de la Costa y de todo Colombia le pido a los Honorables Senadores que esta ley no sea para meterla en el cajón como han hecho con la ley 387, que hasta el momento no la han cumplido; que no sea una ley más para entretener el pueblo, sino que esta ley sí tenga eco para reparar a todas las víctimas queridos compañeros.

Pero la otra es también hacer referencia con todo este proceso que se ha venido dando dentro del marco del desplazamiento; y comenzamos con la 975; después pasamos a la 1190, Decreto de Ley; después pasamos a la reparación por vía administrativa; y hoy estamos hablando en el marco de una ley de víctimas.

Entonces vemos que también, hay que tener que todo esto, una cadena realmente, también de una política de Estado para ocultar realmente lo que ha venido dándose en estos procesos de negociaciones con los grupos al margen de la ley; y vemos que la 975, por estar al borde de un fracaso, asume una ley de reparación por vía administrativa; y

vemos que es el marco realmente de auspiciar y tapar realmente lo que se ha venido dando con estos procesos de negociaciones con las AUC.

Entonces también hay que ser claros y específicos en la ley de víctimas o referente a esos aspectos; y no estamos de acuerdo y cuando decimos y hemos escuchado durante toda la mañana en el marco de que no se esta de acuerdo con la reparación por vía administrativa, el 1290, es porque lo estamos viendo desde el punto de vista de reparación; y si nos vamos al contexto real jurídico, no podemos, ni el Estado esta garantizando la reparación en dos días. O le cambiamos los términos realmente a este Decreto 1290, porque tiene también un trasfondo realmente de ocultar muchas cosas en cuanto a la parte de reparación;

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:91 [el desplazamiento forzado en C..] (561:561)

el desplazamiento forzado en Colombia, realmente es una estrategia del Estado y es el Estado el culpable de esta epopeya que nosotros hemos pasado; por tanto dentro de las deliberaciones que hemos hecho las organizaciones en situación de desplazamiento, no estamos de acuerdo con el decreto 1290, por lo siguiente: la reparación que ahí se dice, es una reparación que no llena las expectativas de la víctima; primero porque es una reparación solidaria, porque los que tenían que reparar, hoy se encuentran en el país del norte; una de las verdades que podrían ser.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:110 [Referente al artículo 46. El E..] (784:784)

Referente al artículo 46. El Estado no debe favorecer a los grupos armados que tanto sufrimiento y dolor causaron en el país, al ofrecer que las condenas que por vías judiciales les sean impuestas para reparar a las víctimas; les sean descontados los valores pagados por la vía administrativa; lo mínimo que merecen las personas afectadas, es el cumplimiento de la orden judicial y la reparación que el Estado les realice; obedece a la obligación que le impone la ley de reparar administrativamente por permitir y omitir en muchos casos los deberes que le imponía la Constitución, para con los ciudadanos.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:114 [yo trabajé muy duro; mi vivien..] (834:834)

yo trabajé muy duro; mi vivienda no vale ni veintisiete salarios mínimos, ni treinta, ni cuarenta; cuál es la restitución?; cuál restitución de tierras?; en este momento se presentó INCODER allá; quién dijo que un campesino de allá de Pitás o de Mónaco o del Aguacate, va a tener ese monto de dinero para comprar extensiones de tierras a ese costo, donde las están vendiendo mucho más costosas; señores, no hay como; lo que hicieron o

las cosas que han pensado, no fueron pensados para estas regiones o al menos para estos lados; fueron pensadas para otras regiones quizás, pero no para estas; deberían de tener en cuenta eso y en la ley deberían de coger y moderar esto para que se subsidie, dependiendo el área o el sitio donde esta y que por favor estén pendientes.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:118 [Entonces como víctima, quiero ..] (913:913)

Entonces como víctima, quiero hacerlo un llamado a ustedes principalmente a que nos unamos que esto aquí no termine; que no nos vayamos ilusionados que eso solucionó todo; no; esto no queda así; vamos a ver si es que nos tienen en cuenta con la propuesta que nosotros tenemos; aunque no creo, porque aquí en este país no hay democracia participativa.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:121 [este proyecto de ley así como ..] (919:919)

este proyecto de ley así como esta, no se porque no lo conocí originalmente, así como esta, esta apurado para hacer una ayuda humanitaria, no una reparación; la reparación viene después del establecimiento de estos artículos; porque es una obligación del Estado de cumplir lo que esta ahí; después viene la indemnización.

[Audiencia Pública Villavicencio](#)

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:11 [aquí vemos que se invitó a las..] (148:150)

aquí vemos que se invitó a las mas altas personalidades del país y ninguno o por lo menos uno mandó la excusa, quiere decir que a los más altos dignatarios del país no les importa la situación de las víctimas de la violencia.

Pero como esta es una invitación de los pobres, de los atropellados, de los vilipendiados por parte de los organismos del Estado, no vienen; vaya a ver si a los más altos dignatarios no los invitan a Fedegan, a las reuniones de la Andi y allá aparece desde el mismo Presidente de la República lo hemos visto abrazado en las reuniones de Fedegan con Víctor Carranza el principal victimario por lo menos aquí en el Meta.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:12 [Lo segundo que tendríamos

que ..] (154:154)

Lo segundo que tendríamos que decir, es que ya el señor del Ministerio del Interior ya esbozó cuando dijo lo del tema fiscal, de pronto no lo entendemos muchos o algunos no lo entienden, pero cuando habla de tema fiscal habla es de plata; entonces lo primero que nos dicen es que no hay plata, casi fue lo que dijo. Nosotros diríamos como si hay plata para generar víctimas, porque si hay plata para la guerra, hay plata para el plan Colombia, hay plata para matar; aquí las principales víctimas son víctimas del conflicto y para eso sí hay plata y sin embargo para las víctimas no se ha dónde toca ir si a Estados Unidos o a la luna para que nos den plata, porque para la guerra y para matar colombianos sí hay plata, entonces hay que buscarla también por allá.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:18 [En cuanto a la ley 975 y el de..] (174:176)

En cuanto a la ley 975 y el decreto 1290, han sido creados por funcionarios comprometidos con el paramilitarismo lo cual no garantiza que hay reparación, ni verdad y justicia; nosotros ya vimos que los que estaban dando esas declaraciones sobre la parapolítica y todo esto, han sido llevados para otro lado para aquí no digan nada y ya vemos los resultados, que ya los están soltando.

Tampoco se garantiza justicia porque si vemos en la ley 975, hay unas penas irrisorias que eso lo que hace es pisotear la dignidad de las víctimas;

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:19 [Se debe quitar dentro de este ..] (178:178)

Se debe quitar dentro de este proyecto de ley, la parte del artículo 136 en que obliga en una reparación judicial en la parte indemnizatoria a los jueces a ceñirse al decreto 1290, porque eso está condicionando la victimización. En cuanto a las ayudas humanitarias, las indemnizaciones administrativas según el decreto 1290 los subsidios y demás que se han recibido por las víctimas no deben descontarse de una reparación judicial.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:20 [se debe derogar la ley 975 y a..] (184:184)

se debe derogar la ley 975 y a cambio aplicar la ley ordinaria para los criminales del Estado y el Estado debe reconocer la existencia de paramilitares actualmente en Colombia.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:24 [La demás discusión que se gene..]

(204:207)

La demás discusión que se generó tiene que ver con el manejo político y burocrático, que se podría dar a la ley por medio de presuntos micos que esta pudiese tener; lo mismo que de la autoridad que se le atribuye al ejecutivo vía proyecto de ley 157 de 2007.

Principales puntos de disenso en la discusión de los temas abordados por la mesa, se presentaron discusiones frente a la ley que conllevan disenso en el articulado por no ser congruente con el sentimiento y la realidad vivida por las regiones afectadas, elemento material que sirvió como insumo para proponer reformas.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:36 [Este consenso nos llevaba a ha..]
(304:304)**

Este consenso nos llevaba a hacer una reflexión, que la ley puede ser muy buena pero cómo evitar la politiquería, las manipulaciones y las presiones en la aplicación de la misma; las víctimas y las comunidades en general hacíamos la siguiente reflexión en relación a las garantías de la protección de derechos humanos en las poblaciones, en los municipios y se llegó a un consenso de que no se cree en la efectividad de las personerías en materia de garantías de derecho a los ciudadanos, por el contrario las experiencias nos llevan a pensar que los personeros en su mayoría son la gente de la politiquería, la corrupción y la violencia en los municipios.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:41 [Primero que todo señores Congr..]
(327:327)**

Primero que todo señores congresistas, esto va para ustedes; muchos medios de comunicación dicen que Colombia es un país de leyes y eso es cierto, pero se cumplen las leyes?, falta verlo.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:53 [no más leyes nuevas para qué, ..]
(377:378)**

no más leyes nuevas para qué, sino se han cumplido las que hay hasta el momento para dar una solución inmediata a las víctimas, todo lo imposible para tierras, créditos y diferentes programas para las víctimas y población vulnerable.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:56 [Por favor ustedes lo tienen en..]
(387:387)**

Por favor ustedes lo tienen en la mano para que todo se cumpla, por favor dejen de jugar

con las víctimas, con el dolor ajeno, que no nos tengan como payasos y títeres, que por favor den una solución pronta y ya dejen de tanto papelerío y tantas leyes.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:58 [va a ser muy difícil que una l..]
(407:408)**

va a ser muy difícil que una ley que propenda por las víctimas, que pase allí en el Congreso, allí el Congreso está lleno salvo muy contadas excepciones lo podemos decir también afortunadamente y allí lo que existe es una fauna gorilezca de miembros de estos comprometidos con estos crímenes y de pronto habría que pedirle disculpas a los gorilas, porque esos realmente no son tan malos.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:60 [Entonces nosotros creemos que ..]
(409:409)**

Entonces nosotros creemos que si llegara a pasar, la ley con todos los recortes que va a ver, finalmente el que lo va a firmar es el mesías, el santo, el rey, el capo de capos y este señor si ve que hay algo a favor de las víctimas y en contra de los victimarios, va a ser muy difícil que apruebe esta ley; por qué razón?. Porque es que él tiene sus intereses al igual con Mancuso, allí están sus fincas el Uberrimo, allí en Córdoba son las fincas rodeadas de las fincas de Mancuso que las han explotado y que le han robado a los campesinos, rodeados de las fincas de Castaño y toda su recua.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:66 [Mi inquietud es que en estos c..]
(481:483)**

Mi inquietud es que en estos cambios de leyes que ha habido, muchas veces hay mucho desconocimiento y se ve desde ayer que se encuentra leyendo el documento de la ley, no se tiene en cuenta las comunidades indígenas desplazadas que hay en el Departamento y ante el Estado.

Muchas veces las comunidades indígenas, hemos perdido nuestros usos y costumbres; hemos perdido nuestra lengua materna a causa del desplazamiento, pero porque el Gobierno no nos ha tenido en cuenta para buscar y solucionar las formas de que nosotros podemos recuperar los usos y costumbres.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:80 [nosotros decíamos, en lo que t..]
(561:561)**

nosotros decíamos, en lo que tiene que ver con el Estado, la reparación, que nos reparen a las víctimas que cayeron en ese entonces, que no sea como lo esta proponiendo el

proyecto, según dice que a diez años se paga; entonces esto quiere decir que prácticamente nunca se paga y que nunca se pagará;

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:84 [somos pesimistas de la posibil..]
(570:570)**

somos pesimistas de la posibilidad hasta hoy, del éxito que pueda tener en el propio Congreso de la República, el trámite de la ley; pero además somos pesimistas también en la posibilidad de que ustedes sacándola adelante, el propio Gobierno Nacional llegue a negarse inclusive en la sanción Presidencial.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:95 [Quiero ser respetuoso con toda..]
(622:626)**

Quiero ser respetuoso con todas las personas que nos acompañan a esta hora y quiero invitarlos para que así como el señor Uribe, ha hecho salir a la calle a un poco de gente, a los mismos desplazados, a apoyarle sus proyectos que van en contra de la población desplazada, así mismo toda la población desplazada estamos en el derecho y en la obligación de hacer una movilización masiva a la ciudad de Bogotá, porque yo se y estoy seguro y no quiero especular y con todo respeto Honorables Representantes, se que esta ley no va a pasar porque ese señor Uribe, no le conviene que estas leyes que favorecen al pueblo, a la comunidad, se acepte.

Entonces yo se que esto no va a pasar; esta ley no va a pasar porque ustedes de buena voluntad van a querer apoyar a esta comunidad, pero el señor Uribe no le conviene, a él no le conviene que esta ley se apruebe.

Respetuosamente quiero decirles que llevo cinco años en el Consejo de Planeación y no los quiero desanimar, pero aquí va a pasar lo mismo que con la ley 152, Honorables Representantes, que ustedes la conocen mejor que yo; la Ley 152, es la de Plan de Desarrollo Departamental Nacional y de todos los Departamentos; esta Ley 152, solamente hay una sentencia que es la C-524, aceptada por la Corte Constitucional; de resto no hay nada ahí que le sirva de los diferentes artículos; ninguno le sirve a esa ley.

**P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:100 [el Gobierno no le interesa rep..]
(636:636)**

el Gobierno no le interesa reparar a las víctimas; al Gobierno le interesa sacar leyes y ahí que se pase todo el tiempo para que olvidemos de una buena vez nosotros los daños y los perjuicios que nos ha causado la guerra; esta guerra es a causa de los mismos padres de la Patria

Audiencia Pública Medellín

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:24 [Excluir el decreto 1290 del 20..]
(224:228)**

Excluir el decreto 1290 del 2008, de la ley, pues este tiene varias limitaciones;

- a) los montos de las indemnizaciones solidarias son insuficientes.
- b) El plazo para pagar esas indemnizaciones es muy amplio. Esa medida debe ser rápido y eficaz; si no, se vuelve plata de bolsillo.
- c) El monto establecido como indemnización para las víctimas que sufre varias victimizaciones, es muy bajo.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:41 [Nosotros desde el área metropo..]
(419:419)**

Nosotros desde el área metropolitana de Medellín, muchos centenares de víctimas aun no creemos en que el Estado quiera asumir su responsabilidad política; esperamos que esa voluntad sea manifiesta en este proceso, partiendo de que nuestra gran preocupación es sobre las propuestas tan pobres que existen a nivel de indemnizaciones económicas y sociales.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:87 [En segundo lugar, hay un eleme..]
(770:770)**

En segundo lugar, hay un elemento fundamental y es que si esta ley asume como uno de sus articulados la propuesta del Gobierno, de que se recoja el decreto 1290 del 2008 va a seguir siendo una ley totalmente precaria, el decreto 1290 es un decreto que restringe los derechos de las víctimas principalmente el derecho a la reparación integral, pero que además deja por fuera a los cientos y cientos y miles de víctimas de los crímenes de Estado en este país.

**P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:93 [Uno de los puntos centrales qu..]
(804:804)**

Uno de los puntos centrales que queremos resaltar, es las controversias que se traen del decreto 1290 al pretender vincularlo con toda su legislación, con todo su articulado a la presente ley. Temas como el universo de víctimas que hace en el decreto 1290, que hace

una discriminación negativa de todas las víctimas de agentes del Estado, que vuela de esta manera derechos fundamentales; la confusión que se trae en lo que tiene que ver con materia de responsabilidad del Estado, con asistencia, con ayuda humanitaria y solidaridad social, confusión que está dejando hoy un montón de víctimas sin la reparación, al descontársele lo que se le ha dado por ayuda humanitaria. Y este es uno de los temas muy álgidos para las víctimas.

Audiencia Pública Barrancabermeja

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:24 [Al respecto se dijo que no se ..] (199:201)

Al respecto se dijo que no se deben aceptar normas y decretos que compren poniendo valor económico al silencio y la desmovilización de las víctimas, se le pone precio a la verdad, en términos de principios hay una carencia en cuanto al carácter político de la victimización y de la violencia, no existe de manera explícita en el texto del proyecto una norma o un principio que recoja la motivación política, el carácter político que ha tenido esta violencia, por lo tanto tampoco se desarrolla en partes específicas del proyecto.

Hay unas ambigüedades en la ley en cuanto a las víctimas que van a ser compensadas con el presupuesto nacional que es de todos los colombianos, por lo tanto se pone a todos los colombianos en papel que deben asumir primero los victimarios,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:27 [no tiene objeto seguir aproban..] (212:212)

no tiene objeto seguir aprobando mas leyes que no se van a cumplir,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:28 [Que se de participación efecti..] (214:214)

Que se de participación efectiva para conceptuar y hacer una ley que en realidad beneficie a las víctimas y no los victimarios y al Estado colombiano, de lo contrario que no se apruebe esta ley, se propone un nuevo proceso de talleres donde se construya una ley que sea verdaderamente elaborada por las víctimas, la ley de víctimas debe ser coherente con una ley de victimarios, que respete los derechos de las víctimas.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:29 [Hoy la ley de victimarios no r..]

(216:220)

Hoy la ley de victimarios no responde por los derechos de las víctimas y por los crímenes cometidos, según testimonios se pide que se cumpla la ley 589 de los desaparecidos y que se cumplan primero las leyes existentes para así poder llegar a crear una nueva ley, de lo contrario no tendría sentido seguir sacando leyes, además que las leyes en Colombia no se cumplen empezando por la Constitución, la ley de los desplazados, no los desaparecidos no se ha cumplido, luego vino la ley de Justicia y Paz de los paramilitares y bajo las penas para ellos en desconocimiento de leyes anteriores, le podríamos dar una mirada a distintos aspectos del proyecto aunque tenemos la experiencia de que las leyes no se cumplen o que luego de escuchar a la gente en Bogotá se define otra cosa.

Para que construir todo esto si con todas las leyes que tenemos no hay garantías, hay muchas leyes en muchos campos y lo que mas prevalece es la falta de garantías.

Que a la hora de judicializar a los victimarios se de el mismo trato a todos, hagan parte o no del Estado, se pide mayor rigor con los políticos investigados, el grupo también definió que la ley va a ser montada de acuerdo con los criterios del grupo interesado en ella, el presidente ya dijo que no hay dinero, además el gobierno ya quito en su ponencia la parte la buena fe y las víctimas de Estado.

**P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:38 [Esta ley parcializa a la pobla..]
(257:257)**

Esta ley parcializa a la población y pone en dificultades a algunas personas frente a las necesidades de toda una sociedad, es una ley de doble moral, ya que lo que quiere hacer ver como ley es el cumplimiento de unos derechos legítimas de las personas, se preguntan las distintas organizaciones sociales y organizaciones de víctimas finalmente para que otra ley si las que están hoy en día no se cumplen ni siquiera los conceptos de garantía de la Constitución Nacional de 1991.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:39 [lo primero que estuvimos de ac..] (264:264)

lo primero que estuvimos de acuerdo en el grupo de señalar la preocupación por el abismo existente entre la realidad que vivimos las víctimas y los derechos que tenemos reconocidos en las leyes, falta confiabilidad y credibilidad en el gobierno y las entidades públicas señalando al Estado como responsable de la acción u omisión de las violaciones a los derechos humanos.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:58 [la mesa numero nueve concluyó...] (359:359)

la mesa numero nueve concluyó. Que la reparación integral no se confunda con la garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, el cumplimiento de los deberes del Estado no se debe confundir con los derechos de las victimas, hay preocupación por el progreso de la consulta y aprobación de la ley para que no se convierta en un mecanismo mas para la impunidad, además los contenidos de la ley, la incredulidad es creciente, la desconfianza y los mecanismos para implementarlos que luego se definan.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:99 [Pensamos que ya hay muchas ley..] (530:530)

Pensamos que ya hay muchas leyes, que ni siquiera la Ley 589, a sido un beneficio para nosotros, la solución no es legislar y legislas y sacar leyes, para dejarlas escritas nada mas, que el problema de las victimas de desaparición forzada va mucho mas aya,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:102 [Nosotros no estamos de acuerdo..] (541:541)

Nosotros no estamos de acuerdo que se firme como esta, repito que tiene que aparecer lo que nosotros estamos dejando plasmado acá, por otra parte quiero hacerles una pregunta y esta pregunta quiero que se lleve al gobierno colombiano;

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:109 [Por que una reparación integra..] (605:605)

Por que una reparación integral? Los familiares de las victimas del 16 de mayo de 1998, victimas de paramilitares y del Estado no estamos de acuerdo con la Ley 975/05, porque creemos que fue diseñada para favorecer a los victimarios y excluir de la responsabilidad a aquellos que lo financiaron, patrocinaron y conectaron con el paramilitarismo, no estamos de acuerdo con que se de reparación administrativa como lo establece el Decreto 1290, porque hay la necesidad que se haga una efectiva reparación a las victimas y no solo una económicamente, como lo es en el fondo lo que plantea el Estado en la reparación administrativa en forma gradual, creemos que con esta forma de reparación se sigue atropellando la dignidad de las victimas al poner a los familiares a hacer fila en las oficinas de Acción Social, para que nos den una limosna.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:115 [nos toca hacer una precisiones..] (655:656)

nos toca hacer una precisiones sobre lo que hoy estamos discutiendo, a mi me parece que

para nosotros es muy difícil hablar de reparación, si el proyecto que ha presentado el Honorable Congreso le salio doliente, aparece la contraparte aunque poquita, como decían ayer es muy peligrosa, es peligrosa porque verdaderamente no es posible que los enemigos que ayer tuvieron culpa de esta situación hoy estén presentando un proyecto de ley para reparar las victimas, me parece muy difícil entender esta posición por alguna parte del Congreso y sabemos que esta parte es mayoritaria, es la Uribista, la que hace mayoría en el Congreso peligrosamente.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:124 [La enfermedad es el conflicto ..] (728:728)

La enfermedad es el conflicto social y armado, que se pretende ocultar en esta ley así como “Uribe Vélez” y su gobierno ocultan y niegan que aquí hay un conflicto social y armado, y no un problema de terroristas contra el Estado, aquí hay un conflicto social y armado producto de las desigualdades sociales producto de la inequidad y esa es la verdadera enfermedad a la que hay que atacar

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:126 [la verdad ya no quiero ni segu..] (735:735)

la verdad ya no quiero ni seguir viviendo, porque para que, cuando uno vive dentro de una sociedad colombiana en un país democrático supuestamente, pero la democracia no llega a donde debe de llegar para que hablamos de democracia, odio la ley de justicia y paz, porque es una hipocresía y les voy a decir el significado de lo que estoy diciendo, porque solo yo lo estoy viviendo, y no se mentir.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:129 [como hago para creerle a los f..] (745:745)

como hago para creerle a los funcionarios del Estado sin querer ofenderlos que si la Ley de Justicia y Paz, si esta haciendo justicia, cuando a los asesinos de mi hijo y de todos ustedes, el gobierno los tiene con un sueldo setecientos mil pesos, porque me lo han contado algunos porque no saben que yo estoy viviendo esta vida por ellos, me lo han dicho tomando trago, yo me gano setecientos mil pesos y soy desmovilizado, ojo con eso miren ustedes yo soy victima, tengo sesenta y tres años, no contemplo un subsidio del Estado, no como en ningún comedor de anciano, no tengo protección del Estado, de ninguna clase, ustedes consideran justicia eso, por Dios, ustedes llaman justicia a eso, entonces como hacemos para creerle al Estado, al gobierno, como hacemos para respetar las leyes que los Congresistas sacan y sancionan para que se hagan leyes, supuestamente para beneficiar a los desplazados, a las victimas y cuantos más.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:137 [me voy a referir a ustedes señ..] (796:796)

me voy a referir a ustedes señores de la mesa ya que ustedes son los Representantes a la Cámara, simplemente decirle que en el proyecto de ley de las victimas no tendrían porque incluir el Decreto 1290, es totalmente errado sencillamente porque el Decreto 1290, es una burla a las victimas a todas es decirnos a nosotras que los derechos que tenemos por ser colombianos se nos están indemnizando, o sea se nos esta dando una indemnización con los derechos que nosotros tenemos, eso es justo, a eso se le llama ahora justicia, les pregunto yo señor Congresista a eso se le llama justicia, ley, donde dice, porque le dicen a las personas que tenemos que firmar un Decreto que supuestamente le va a llegar una reparación y que es una indemnización porque el Estado no se hace responsable después de todo lo que hemos escuchado

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:139 [crear otra ley para que quede ..] (796:796)

crear otra ley para que quede escrita sin garantías de cumplimiento, me parece todavía muchísimo mas errado.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:140 [Son muchos los escenarios que ..] (802:803)

Son muchos los escenarios que hemos estado participando pero realmente y hoy vemos que se esta legislando otra ley, otra ley mas para vulnerarle los derechos a esas personas, otra ley mas para ponernos a nosotros en una tramitología que cada año, cada vez, en cada momento que se genera una vez tenemos que hacer una tramitología diferente y en que momento estas victimas o a este país se le va a garantizar realmente esos derechos que convoca la Constitución Política, esos derechos fundamentales que son vulnerados grandemente en cada ley que se legisla.

Tenemos un Estado que lo único que ha hecho es el derecho a la educación una ley, pero tristemente no todos tenemos derecho a este beneficio, para el derecho al empleo, al trabajo, a una vida digna, una ley, que vulnera que un ser humano realmente tenga los mínimos para vivir dignamente,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:151 [La situación de nosotros como ..] (869:869)

La situación de nosotros como victimas, la población desplazada realmente estamos en un total abandono del Gobierno Nacional, este gobierno como lo hemos visto y se ha interpretado durante todo este día nos hemos dado cuenta que es de leyes y leyes, pero realmente Colombia es el país de las leyes, donde todos los días se aprueban leyes, pero

no se cumplen, es muy importante el respeto a las leyes tal como lo dice la Constitución Colombiana.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:155 [también rechazamos el Decreto ..] (881:881)

también rechazamos el Decreto 1290 y la Ley 1190 que es la ley de la impunidad, no es posible que la población desplazada hoy tengamos que salir a deberle al Gobierno Nacional y que en diez años se va a sustentar la reparación administrativa, por eso hacemos un llamado a la comunidad desplazada porque ya impugnamos ante la Corte este Decreto que no firme ese formulario del Decreto 1290 de la reparación administrativa hasta que no nos den una respuesta positiva y podamos orientar a nuestra comunidad no podemos seguir sometiendo al pueblo colombiano desplazado víctima a que sigan sufriendo las consecuencias de la administración del Gobierno Nacional.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:161 [si no se han cumplido las leyes..] (915:915)

si no se han cumplido las leyes que tenemos hasta ahora, porque van a reformar las leyes que están, si no las han cumplido mucho menos van a cumplir esta Ley 1290, imagínense ustedes este es mi punto de vista, no estoy de acuerdo con esta ley, no nos han cumplido la vivienda socioeconómica.